



COVE: 732A152N5S0B5T0T0ZZ0

Área	CULTURA
Negociado	Cultura y Fiestas
N/Refª	Exp: ☎ ***16605B Doc: 📄 28116I026A
Interesado:	AREA DE CULTURA
Asunto:	ASIGNACION DE PUESTO DE FERIA PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VILLA DE ADEJE DEL 7 AL 16 DE OCTUBRE DE 2022

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se hace público:

Decreto nº **CUL/329/2022** con fecha 16-09-2022, aprobando la siguiente resolución:

"Visto que encontrándonos en los prolegómenos del inicio de la celebración de Las Fiestas Patronales de la Villa de Adeje, entre los días 7 al 16 de octubre de 2022. Para el desarrollo de las mismas, se ve la necesidad de asignar los puestos de feria ubicados en la Plaza de España, la aceras de la Calle Grande y de la calle Las Huertas y la parcela de estacionamiento actual en la trasera del Centro Cultural, así como la esquina de la calle Derechos Humanos, permitiendo con tal actuación administrativa remitir al negociado de espectáculos públicos el respectivo listado definitivo, para que puedan emitirse, los títulos habilitantes de ocupación e instalación.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2022, se emite informe técnico municipal relativo a la viabilidad de la ocupación del dominio público.

Visto que con fecha de 14 de septiembre de 2022 se emite informe por el técnico municipal del negociado de gestión tributaria..

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2022 se emite informe por el ingeniero industrial municipal, relativo a la documentación que deben aportar los interesados.

Visto que con fecha de 08 de septiembre de 2022 se emite informe redactado por la empresa Directores Asesores de Seguridad.

Visto que con fecha de 16 de septiembre de 2022 se emite informe jurídico en relación con el procedimiento administrativo a seguir.

*En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/428/2019, de 3 de septiembre, (publicado en el BOP núm. 110, de 11 de septiembre de 2019), **HE RESUELTO:***

PRIMERO.-INCOAR procedimiento para asignar los puestos de ventorrillo sitos en la Plaza de Los Olivos y Calle El Ancla, a tenor de la celebración de las Fiestas de Los Olivos en el año 2022, mediante sorteo, de conformidad con lo previsto en el Pliego de condiciones.



SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de condiciones por el que se regirá la asignación de los puestos de ventorrillos ubicados en el plano inmerso en el Anexo I del correspondiente Pliego, siendo el mismo del siguiente tenor literal:

“CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de condiciones determinar el procedimiento a seguir para la asignación de los puestos de feria para las Fiestas Patronales de la Villa de Adeje, ubicados los días de 7 al 16 de octubre de 2022, en el dominio público municipal, sito en la Plaza de España, calle Grande, calle La Huerta, y aparcamiento trasero Centro Cultural de Adeje, y para el día 16 de octubre de 2022 acto de la Romería, en la calle Derechos Humanos, cuya situación se especifica en los planos inmersos en el ANEXO I. **Quedando condicionada el otorgamiento de la autorización de uso común especial e instalación de los respectivos puestos**, a la aprobación del espectáculo público por parte del negociado que ostente la competencia material y orgánica.

CLÁUSULA SEGUNDA. ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la aprobación del presente expediente de asignación de puestos, es el Alcalde, sí bien tal competencia, se encuentra delegada en el Concejal del Área de Cultura (publicado en el BOP núm. 110, de 11 de septiembre de 2019), modificado por el Decreto número ALC/45/2022, de 4 de abril (BOP núm. 43, de 11 de abril de 2022).

CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN

La ocupación de los puestos de feria coincidirá con el período de celebración de las Fiestas Patronales de la Villa de Adeje, desde el 7 al 16 de octubre de 2022.

CLÁUSULA CUARTA. TASA POR OCUPACIÓN

Teniendo en cuenta la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial que se derive de la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, industrias callejeras y ambulantes, altavoces y rodaje cinematográfico, resultan las siguientes cuantías:

Resulta la siguiente cuantía por atracción:



Nº	SITUACIÓN	ACTIVIDAD	TOTAL	TARIFA	TARIFA	REDUCCIÓN TARIFA		TASAS A PAGAR
			OCUPAC.	M² O FRACCIÓN / INSTALACIÓN	TOTAL	SI/NO	-90%	
1	PLAZA ESPAÑA	VENTORRILLO BENÉFICO	12	125,00 €	1.500,00 €	SI	-	150,00 €
2	PLAZA ESPAÑA	VENTORRILLO BENÉFICO	12	125,00 €	1.500,00 €	SI	-	150,00 €
3	PLAZA ESPAÑA	VENTORRILLO BENÉFICO	12	125,00 €	1.500,00 €	SI	-	150,00 €
4	PLAZA ESPAÑA	VENTORRILLO BENÉFICO	12	125,00 €	1.500,00 €	SI	-	150,00 €
5	PLAZA ESPAÑA	VENTORRILLO BENÉFICO	12	125,00 €	1.500,00 €	SI	-	150,00 €
6	CALLE GRANDE	PAPONA	4	30,00 €	120,00 €	NO	-	120,00 €
7	CALLE GRANDE	REMOLQUE JUGUETES	18	20,00 €	360,00 €	NO	-	360,00 €
8	CALLE GRANDE	PUESTO CREPS	4	50,00 €	200,00 €	NO	-	200,00 €
9	CALLE GRANDE	PUESTO ARTESANÍA	2	30,00 €	60,00 €	NO	-	60,00 €
10	CALLE GRANDE	PUESTO DE GOLOSINAS	2	20,00 €	40,00 €	NO	-	40,00 €
11	CALLE GRANDE	PUESTO DE PERRITOS CALIENTES	4	50,00 €	200,00 €	NO	-	200,00 €
12	CALLE GRANDE	AUTOBAR	8	75,00 €	600,00 €	NO	-	600,00 €
13	CALLE GRANDE	PUESTO CREPS	3	50,00 €	150,00 €	NO	-	150,00 €
14	CALLE GRANDE	PUESTO	3	20,00 €	60,00 €	NO	-	60,00 €
15	CALLE GRANDE	PAPONA	6	30,00 €	180,00 €	NO	-	180,00 €
16	CALLE GRANDE	CHURRERÍA	10	50,00 €	500,00 €	NO	-	500,00 €
17	CALLE GRANDE	PUESTO DE MOJITOS	9	50,00 €	450,00 €	NO	-	450,00 €
18	CALLE GRANDE	AUTOBAR	6	75,00 €	450,00 €	NO	-	450,00 €
19	CALLE GRANDE	PUESTO GOFRES	6	50,00 €	300,00 €	NO	-	300,00 €
20	CALLE GRANDE	AUTOBAR	6	75,00 €	450,00 €	NO	-	450,00 €
21	CALLE GRANDE	AUTOBAR	6	75,00 €	450,00 €	NO	-	450,00 €
22	CALLE LA HUERTA	PAPONA	2	25,00 €	50,00 €	NO	-	50,00 €
23	CALLE LA HUERTA	AUTO-REMOLQUE JUGUETES	5	15,00 €	75,00 €	NO	-	75,00 €
24	PARKING	AUTOBAR	36	40,00 €	1.440,00 €	NO	-	1.440,00 €
25	PARKING	AUTOBAR	34	40,00 €	1.360,00 €	NO	-	1.360,00 €
26	PARKING	AUTO-REMOLQUE JUGUETES	12	15,00 €	180,00 €	NO	-	180,00 €
27	PARKING	CASETA DE TIRO	12	20,00 €	240,00 €	NO	-	240,00 €
28	PARKING	CASETA DE TIRO	12	20,00 €	240,00 €	NO	-	240,00 €
29	PARKING	ATRACCIONES FERIA	48	400,00 €	400,00 €	NO	-	400,00 €
30	PARKING	ATRACCIONES FERIA	160	400,00 €	400,00 €	NO	-	400,00 €
31	PARKING	ATRACCIONES FERIA	91	400,00 €	400,00 €	NO	-	400,00 €
32	PARKING	ATRACCIONES FERIA	40	400,00 €	400,00 €	NO	-	400,00 €
33	PARKING	ATRACCIONES FERIA	108	400,00 €	400,00 €	NO	-	400,00 €
34	PARKING	ATRACCIONES FERIA	256	1.100,00 €	1.100,00 €	NO	-	1.100,00 €
35	ROMERÍA C/ DERECHOS HUMANOS 16 OCT.	PUESTO ARTESANÍA	3	25,00 €	75,00 €	NO	-	75,00 €
36	ROMERÍA C/ DERECHOS HUMANOS 16 OCT.	PUESTO HELADOS	1	25,00 €	25,00 €	NO	-	25,00 €

CLÁUSULA QUINTA. CAPACIDAD DEL SOLICITANTE DE AUTORIZACIÓN

5.1 Aptitud y capacidad.

Están facultados/as para ser solicitantes las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y ostenten la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la prestación del servicio previsto en el puesto de feria solicitado.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias cuando se traten de actividades comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

CLÁUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ASIGNACIÓN

6.1. TRAMITACIÓN.

La ocupación del dominio público, requerirá la autorización previa del Ayuntamiento como titular del dominio, instada a tenor de las solicitudes presentadas por los interesados.

La instalación y uso del ventorrillo o similar, feria, requerirá con carácter previo haber obtenido la autorización para la instalación del mismo en dominio público, por ello, el acto de asignación de los puestos de ventorrillo no comporta derecho alguno, puesto que el otorgamiento del respectivo título habilitante de ocupación deberá ser expedido por el negociado que ostente la competencia material y orgánica, quedando fijado en el mismo, las condiciones generales y particulares por las que se regirá el título habilitante.

6.2 PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN.

La asignación de los puestos de feria se realizará en régimen de sorteo. En caso de haber una única solicitud para el tipo de actividad y número de puesto, conforme con el plano inmerso en el en el ANEXO I, se procederá a su asignación al solicitante, una vez verificado que cumple los requisitos previstos en el presente Pliego. En caso de existir más de una solicitud para una actividad y número de ventorrillo, la asignación de la misma se realizará mediante sorteo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los interesados que pretendan la asignación de los puestos de feria podrán presentar sus solicitudes en la forma y plazos previstos en este Pliego. Los mismos podrán presentar más de una solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá con la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje del acto administrativo que disponga la incoación del procedimiento y apertura del correspondiente plazo.

7.1 Lugar y plazo de presentación.

Los interesados presentarán sus solicitudes, junto con la documentación preceptiva a través del registro de entrada del Ayuntamiento de Adeje. Aquellos interesados que ostenten la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán realizarlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Adeje www.adeje.es

La presentación de las solicitudes deberá realizarse dentro del plazo de 5 (cinco) días HÁBILES, a computar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de apertura del plazo en el correspondiente Tablón de Anuncios.

La solicitud deberá realizarse conforme con el modelo previsto en el ANEXO IV, acompañando la documentación que a continuación se detalla:

Para el caso de puestos, kioscos, food truck o similares:

- Certificado técnico del puesto, marcado CE o similar. En el caso de puestos con la condición de vehículo ficha técnica e ITV en vigor.*
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión (CI BT) debidamente diligenciado por el órgano competente en instalaciones energéticas del Gobierno de Canarias.*
- En su caso, certificado de instalación de G.L.P. (IRG-3), para instalaciones de más de 5 años, certificado de revisión periódica de instalaciones individuales y aparatos no alimentados desde redes de distribución (IRG-4) y certificado de puesta en marcha de los aparatos de gas instalados. (Modelo CPM)*
- Certificado de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios y contrato de mantenimiento en vigor.*
- Seguro de responsabilidad civil en vigor.*
- Carnets de manipulador de alimentos e inscripción en el registro autónomo sanitario de empresa comercializadoras de alimentos, en aquellos puestos en los que se manipulen alimentos.*



A fin de garantizar las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, los espacios donde se manipulen alimentos deberán estar dotados de instalaciones de agua potable y saneamiento.

Para el caso de atracciones de feria o similares:

- *Proyecto de la atracción y revisión anual en vigor.*
- *Certificado de instalación eléctrica de baja tensión (CI BT) debidamente diligenciado por el órgano competente en instalaciones energéticas del Gobierno de Canarias*
- *Certificados de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios y contratos de mantenimiento en vigor.*
- *Seguro de responsabilidad civil en vigor.*
- *Certificado de antecedentes penales negativos. (En caso de atracciones susceptibles de ser usadas por menores)*

Toda la documentación de las solicitudes presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

CLÁUSULA OCTAVA. PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

Tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, en un plazo máximo DE 10 DÍAS HÁBILES, se clasificarán por orden de registro de entrada las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Si se observase defectos u omisiones subsanables se procederá a efectuar un requerimiento. A tal efecto se le concederá al interesado un plazo de 3 (tres) días hábiles, para que lo subsane. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el solicitante renuncia a su solicitud de asignación, con lo cual el número de puesto de ventorrillo quedará a disposición municipal y podrá volver a adjudicarse con el procedimiento establecido en la cláusula sexta.

*No se entenderá por defectos u omisiones subsanables **la falta de presentación de la documentación previstas en la cláusula séptima del presente Pliego.***

De todo cuanto antecede se dejará debida constancia en el expediente administrativo.

*Cuando existan varias solicitudes frente a una misma actividad y puesto, se celebrará, **un sorteo**, siendo publicado en el Tablón de anuncios municipal el día y hora para su celebración, con una antelación mínima de 48 horas, debiendo comparecer al mismo acto, los interesados, cuyas solicitudes hayan resultado coincidentes con los números de puestos, previamente requeridos, para que se proceda a su celebración y posterior asignación de número de puestos. En el supuesto de que el interesado no atienda al requerimiento de comparecencia, se entenderá que renuncia su solicitud de asignación, con lo cual el número de puesto de ventorrillo quedará a disposición municipal y podrá volver a adjudicarse con el procedimiento establecido en la cláusula sexta.*

Tras la realización del respectivo sorteo, cuando resulte necesario atendiendo al número de solicitudes coincidentes con los puestos de ventorrillos, el órgano competente,

asignará los puestos de ventorrillos, conforme con resultados recaídos tras la celebración del respectivo sorteo.

Una vez realizada la clasificación de las solicitudes presentada y, la celebración del sorteo, cuando proceda, el órgano competente procederá a admitir a trámite las solicitudes, admitiéndose aquellas que fueron presentadas en tiempo y forma y, acompañadas de la documentación prevista en la cláusula séptima; efectuando la asignación provisional de puestos. En el acto que recaiga se otorgará el plazo de 10 días hábiles para que los interesados puedan formular las respectivas alegaciones, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

El acuerdo de asignación definitiva que recaiga, deberá ser motivado y se notificará a los solicitantes que se les haya asignado un número de puesto, debiendo ser publicado en el tablón de anuncios en el plazo de 15 días hábiles y, remitirse al negociado de aperturas y espectáculos públicos de la presente Corporación, para que tramiten el respectivo procedimiento con el fin de otorgar la correspondiente autorización de ocupación del dominio público municipal, determinándose en la misma las condiciones generales y particulares por las que se regirá la ocupación, encontrándose inmersa con el respectivo espectáculo público citado en la cláusula primera.

ANEXO I. RELACIÓN DE PUESTOS PARA LAS FIESTAS DE LA VILLA DE ADEJE

Nº	SITUACION	FECHA DE OCUPACION	ACTIVIDAD	MEDIDAS	MESAS AUTORIZADAS
1	PLAZA ESPAÑA	Del 7 al 16 de octubre de 2022	VENTORIILLO BENEFICO	4X2 + BARRA 2X2	6 MESAS + 30 SILLAS MAXIMO
2	PLAZA ESPAÑA	Del 7 al 16 de octubre de 2022	VENTORIILLO BENEFICO	4X2 + BARRA 2X2	6 MESAS + 30 SILLAS MAXIMO
3	PLAZA ESPAÑA	Del 7 al 16 de octubre de 2022	VENTORIILLO BENEFICO	4X2 + BARRA 2X2	6 MESAS + 30 SILLAS MAXIMO
4	PLAZA ESPAÑA	Del 7 al 16 de octubre de 2022	VENTORIILLO BENEFICO	4X2 + BARRA 2X2	6 MESAS + 30 SILLAS MAXIMO
5	PLAZA ESPAÑA	Del 7 al 16 de octubre de 2022	VENTORIILLO BENEFICO	4X2 + BARRA 2X2	6 MESAS + 30 SILLAS MAXIMO
6	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	PAPONA	2X2	-
7	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	REMOLQUE JUGUETES	9X2	-
8	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	PUESTO CREPS	2X2	-



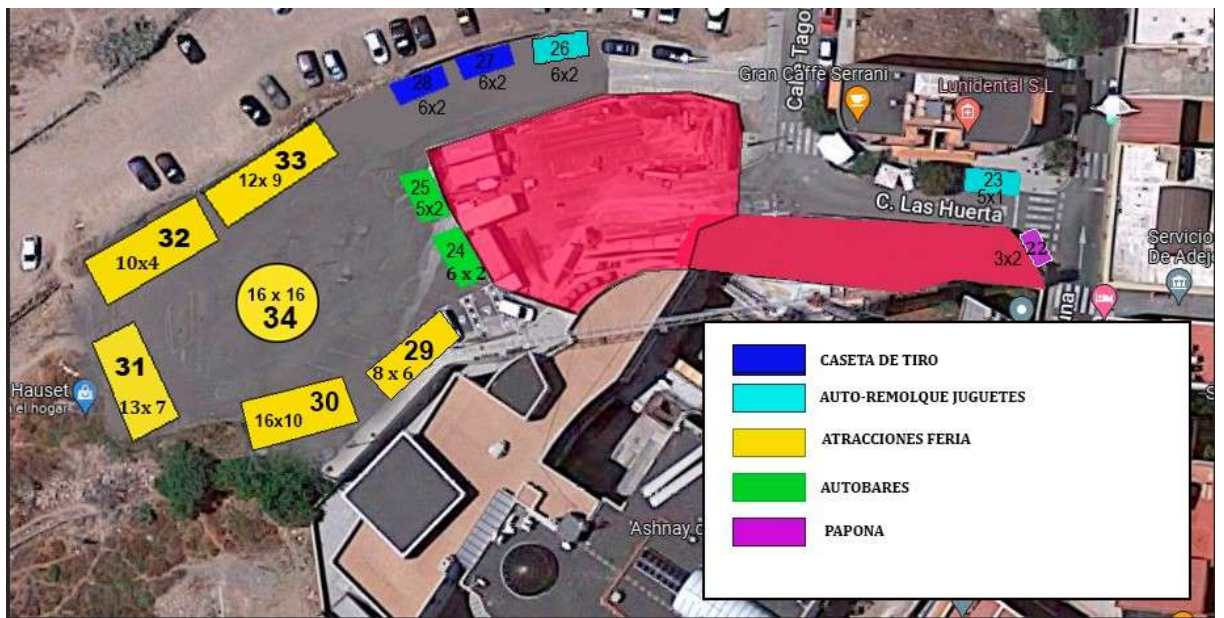
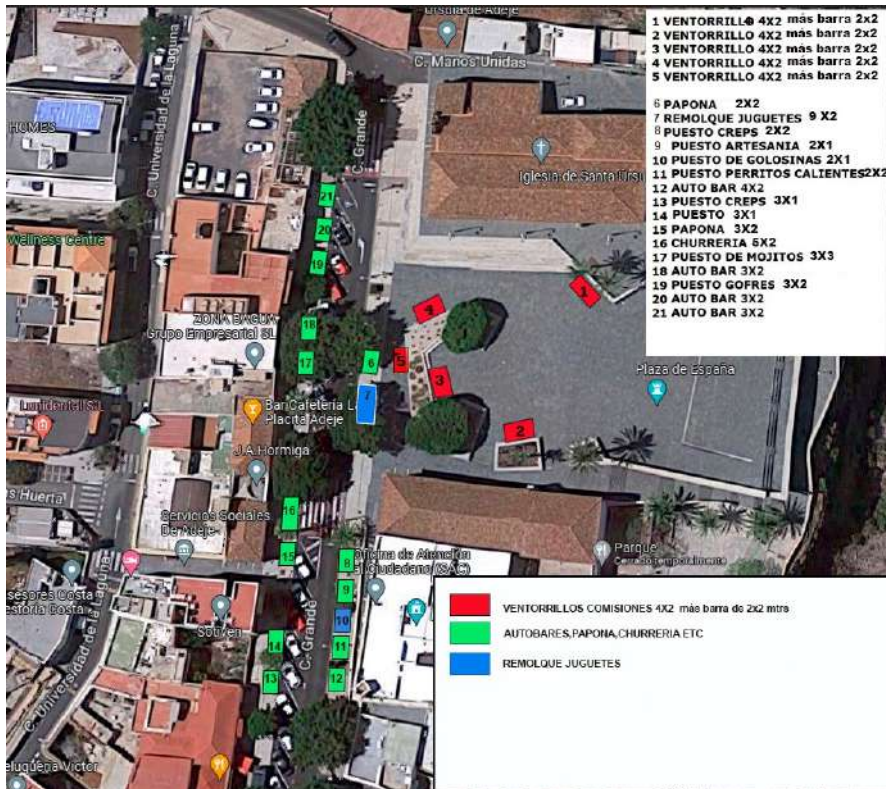
9	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	PUESTO ARTESANIA	2X1	-
10	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	PUESTO DE GOLOSINAS	2X1	-
11	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	PUESTO DE PERRITOS CALIENTES	2X2	-
12	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	AUTO BAR	4X2	-
13	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	PUESTO CREPS	3X1	-
14	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	PUESTO	3X1	-
15	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	PAPONA	3X2	-
16	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	CURRERIA	5X2	-
17	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	PUESTO DE MOJITOS	3X3	-
18	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	AUTO BAR	3X2	-
19	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	PUESTO GOFRES	3X2	-
20	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	AUTOBAR	3X2	-
21	CALLE GRANDE	Del 7 al 16 de octubre de 2022	AUTOBAR	3X2	-
22	CALLE LA HUERTA	Del 7 al 16 de octubre de 2022	PAPONA	3X2	-
23	CALLE LA HUERTA	Del 7 al 16 de octubre de 2022	AUTO-REMOLQUE JUGUETES	5X1	-
24	PARKING	Del 7 al 16 de octubre de 2022	AUTOBAR	6X2	6 MESAS + 30 SILLAS MAXIMO
25	PARKING	Del 7 al 16 de octubre de 2022	AUTOBAR	5X2	6 MESAS + 30 SILLAS MAXIMO
26	PARKING	Del 7 al 16 de octubre de 2022	AUTO-REMOLQUE JUGUETES	6X2	-



		de 2022			
27	PARKING	Del 7 al 16 de octubre de 2022	CASETA DE TIRO	6X2	-
28	PARKING	Del 7 al 16 de octubre de 2022	CASETA DE TIRO	6X2	-
29	PARKING	Del 7 al 16 de octubre de 2022	ATRACCIONES FERIA	8X6	-
30	PARKING	Del 7 al 16 de octubre de 2022	ATRACCIONES FERIA	16X10	-
31	PARKING	Del 7 al 16 de octubre de 2022	ATRACCIONES FERIA	13X7	-
32	PARKING	Del 7 al 16 de octubre de 2022	ATRACCIONES FERIA	10X4	-
33	PARKING	Del 7 al 16 de octubre de 2022	ATRACCIONES FERIA	12X9	-
34	PARKING	Del 7 al 16 de octubre de 2022	ATRACCIONES FERIA	16X16	-

La propuesta de ocupación para la Romería además de los anteriores, respecto a los puestos a ofertar en las citadas fiestas, cuyo periodo de ocupación sería para el día 16 de octubre de 2022, serían los siguientes:

Nº	SITUACION	FECHA DE OCUPACION	ACTIVIDAD	MEDIDAS	MESAS AUTORIZADAS
35	ROMERIA C/ DERECHOS HUMANOS 16 OCT.	16 de octubre de 2022	PUESTO ARTESANIA	3X1	-
36	ROMERIA C/ DERECHOS HUMANOS 16 OCT	16 de octubre de 2022	PUESTO HELADOS	1X1	-





ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____ con domicilio a efectos de notificación en
_____, _____, n^o _____, con NIF n^o
_____, en representación de la Entidad
_____ con NIF N^o _____, a efectos de su
participación en el procedimiento de asignación de puestos a ubicar en las fiestas
de _____:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que se dispone a participar en el procedimiento de asignación de los puestos a ubicar en las Fiestas de _____

SEGUNDO.- Que ostenta capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para el desarrollo de la actividad que se pretende desarrollar en el puesto seleccionado en la respectiva solicitud.

TERCERO.- Que acepta el contenido previsto en el Pliego de condiciones para la asignación de los puestos de feria para las fiestas Patronales de la Villa de Adeje, concretamente, la cláusula número tercera, al no constituir la asignación del número de puesto, derecho frente a la ocupación del dominio público, no constituyendo dicho acto título habilitante de ocupación del mismo.

CUARTO.- Que conoce y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización que se le otorgue.

QUINTO.- Ser ciertas las condiciones y requisitos declarados en la solicitud que acompaño así como las aquí declaradas.

SEXTO.- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.

SÉPTIMO.- Tener suscrito en el momento de inicio de la actividad y durante su duración, seguro de responsabilidad civil general en vigor, referido a la instalación y al ejercicio de la actividad y recibo correspondiente.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma solicitante,
Fdo.: _____ "



**ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR DOCUMENTACIÓN
ELABORADA POR OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

_____ con domicilio a efectos de notificación en
_____, _____, nº _____, con NIF nº
_____, en representación de la Entidad
_____ con NIF Nº _____, a efectos de su
participación en el procedimiento de asignación de puestos de feria para las fiestas
Patronales de la Villa de Adeje, **AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE ADEJE**, de
conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento
Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a recabar, en mi nombre, la
documentación necesaria para resolver la presente solicitud, siempre que ésta esté
disponible por medio de consulta de redes corporativas, plataformas de intermediación o
sistemas electrónicos habilitados al efecto, con el exclusivo propósito resolver la presente
solicitud en las distintas fases del procedimiento.

En caso de no otorgar la presente autorización, el solicitante deberá hacer constar su
negativa expresa a dichas consultas marcando la siguiente casilla, en cuyo caso deberá
aportar la documentación necesaria para la tramitación de su solicitud de acuerdo a lo
previsto en el Pliego de condiciones para asignar los puestos de ventorrillos típicos, para
las fiestas de _____ **NO AUTORIZO**

Y para que así conste, firmo la presente, en Adeje, a ____ de _____ de _____

FDO: _____



**ANEXO IV. SOLICITUD ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE FERIA PARA LAS
FIESTAS DE _____**



INSTANCIA GENERAL

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre / Razón social _____ DNI/NIF/NIE _____
1º apellido _____ 2º apellido _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Nombre / Razón social _____ DNI/NIF/NIE _____
1º apellido _____ 2º apellido _____

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Tipo vía _____ Nombre vía _____
Núm. _____ Km. _____ Letra _____ Escalera _____ Bloque _____ Portal _____ Piso _____ Puerta _____
Código postal _____ Municipio _____ Provincia _____ País _____
Teléfono móvil _____ Otro tfno. _____ Correo electrónico _____

Especifique cómo desea recibir las notificaciones (solamente personas no obligadas a relacionarse por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP):

Por medios electrónicos (en este caso la notificación se pondrá a su disposición en el buzón de notificaciones de la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es, previo aviso mediante mensaje al teléfono móvil o correo electrónico especificado. Para poder acceder a ella deberá identificarse mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico).

En papel por correo postal (en este caso se le enviará notificación en papel al domicilio indicado y también se pondrá a su disposición en la sede electrónica para que pueda acceder voluntariamente).

EXPONE:

SOLICITA:

Puesto N° _____ para las fiestas _____



DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Documento acreditativo de la representación (la representación deberá ser acreditada mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigno de su existencia).

Otros (relación numerada de documentos que adjunta):

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Esta Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los datos o documentos que ya se encuentran en poder de esta Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración, y que sean necesarios para resolver la presente solicitud, salvo que se oponga expresamente a ello marcando la casilla siguiente:

ME OPONGO expresamente a que el Ayuntamiento de Adeje recabe de otras Administraciones los datos o documentos necesarios para resolver la presente solicitud (en este caso deberá aportarlos junto con la presente solicitud).

OBSERVACIONES

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Adeje.
Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados serán utilizados para la gestión del trámite indicado en el encabezamiento del presente documento (instancia general). El presente documento puede ser utilizado en distintos procedimientos, ya que se utiliza en ausencia de modelo normalizado concreto. Sus datos se mantendrán en nuestras bases de datos durante el plazo legalmente establecido.
Plazo de conservación: Consentimiento de la persona interesada, así como el cumplimiento de una obligación legal.
Legitimación: No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se realizan transferencias internacionales de sus datos.
Destinatarios: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y limitación, por medio de documento que le identifique, dirigido al AYUNTAMIENTO DE ADEJE, Calle Grande, nº 1, C.P. 38670, Adeje. O bien, en la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@adeje.es. En el caso de no haber obtenido con satisfacción el ejercicio de sus derechos, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control. Más información sobre el ejercicio de derechos y protección de datos en la Política de Privacidad de nuestra Página Web: www.adeje.es.
Derechos:

En _____ Adeje _____, a _____ de _____ de _____.

Firma

- **SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ADEJE**

Página 2 de 2



TERCERO. APERTURAR un periodo de 5 (cinco) días hábiles, a computar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para que los interesados, que reúnan los requisitos previstos en el Pliego, puedan presentar las respectivas solicitudes, de conformidad con lo previsto en el mismo.

CUARTO.- COMUNICAR a los interesados que el acto de asignación de los puestos a instalar en las Fiestas Patronales de la Villa de Adeje, no comporta derecho alguno, puesto que el otorgamiento del respectivo título habilitante de ocupación deberá ser expedido por el negociado que ostente la competencia material y orgánica, quedando fijado en el mismo, las condiciones generales y particulares por las que se regirá.

QUINTO.- DAR traslado al negociado de aperturas y espectáculos públicos del informe emitido por la empresa redactora, en relación a los términos de Seguridad, expedido con fecha de 08 de septiembre de 2022.

SEXTO.-PUBLICAR en el Tablón de anuncios de la Corporación, la presente resolución por un periodo de 5 (cinco) días hábiles, a computar desde el día siguiente de su publicación.

SÉPTIMO. NOTIFICAR la presente resolución en los términos de los artículos 68 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose saber que no agota la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, por lo que no cabe interponer contra la misma recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo alegarse la oposición frente a esta para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento."

Decreto nº CUL/330/2022 con fecha 16-09-2022 relativo ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO **CUL/329/2022** RELATIVO A LA RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO CUL/329/2022 RELATIVO A LA ASIGNACION DE PUESTO DE FERIA PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VILLA DE ADEJE DEL 7 AL 16 DE OCTUBRE DE 2022

"Visto el Decreto Núm. CUL/329/2022, de fecha 16 de septiembre de 2022 dictado por esta Concejalía, por la asignación de puesto de feria para las Fiestas Patronales de la Villa de Adeje del 7 al 16 de octubre de 2022

Visto que se ha detectados error material en la parte resolutive PRIMERA del referido decreto en cuanto a la ubicación de celebración de las fiestas.

Considerando que el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en uso de la competencias delegadas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto número Decreto número ALC/428/2019, de 3 de septiembre (publicado en el BOP núm. 110 de 11 de septiembre de 2019), **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECTIFICAR el error material producido en el decreto número CUL/329/2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, de tal manera que:

En la parte resolutive, donde dice:

"(...)PRIMERO.-INCOAR procedimiento para asignar los puestos de ventorrillo sitos en la Plaza de Los Olivos y Calle El Ancla, a tenor de la celebración de las Fiestas de Los Olivos en el año 2022, mediante sorteo, de conformidad con lo previsto en el Pliego de condiciones"

Debe decir:

"(...)PRIMERO.-INCOAR procedimiento para asignar los puestos de feria sitos en sito en la Plaza de España, calle Grande, calle La Huerta, y aparcamiento trasero Centro Cultural de Adeje, y para el día 16 de octubre de 2022 acto de la Romería, en la calle Derechos Humanos, a tenor de la celebración de las Fiestas de Patronales de la Villa de Adeje en el año 2022, mediante sorteo, de conformidad con lo previsto en el Pliego de condiciones."

SEGUNDO.-Notificar este decreto rectificado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

En la Histórica Villa de Adeje.